

Carrera Solidaria Contra la Violencia de Género

1. INTRODUCCIÓN:

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Olvera, con la colaboración del Club Atletismo Olvera y Cronosesca, organizan la CARRERA SOLIDARIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO en el enclave del conjunto histórico de Olvera. Es nuestro interés dar a conocer nuestro pueblo, pero no solo a través de la prueba en sí, sino también para que una vez realizada, tanto participantes como familias y acompañantes, disfruten de momentos de convivencia. Queremos dar cabida a todo tipo de perfil, por lo que la distancia a recorrer será de aproximadamente 5,5 km de recorrido urbano que discurrirán por las calles de Olvera utilizando la modalidad que se prefiera (corriendo, andando,...). De esta manera nuestra propuesta va dirigida a la participación de cualquier persona de cualquier edad que quiera disfrutar de nuestro pueblo, a la vez que practica deporte, se enriquece con la convivencia inherente a la prueba. Como en cualquier prueba de este tipo, el fin primordial es dar visibilidad a esta lacra que están padeciendo mujeres y niños.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

A continuación se especifican las características generales de la prueba:

- Nombre de la actividad: Carrera Solidaria contra la Violencia de Género
- Fecha de celebración: 7 de mayo de 2022
- Concentración de deportistas: Avda. Julián Bestéiro (a la altura del antiguo cuartel de la Guardia Civil)
- Distancia: 5,5 km
- Hora de salida: 18:00 horas
- Hora de cierre de meta: 19,30 horas
- Número de avituallamientos: 1 en meta
- En la meta se obsequiará a las corredoras con camiseta conmemorativa y habrá entrega de medallas para las 3 primeras/os clasificadas/os de la General, así como para la participante de mayor y menor edad que finalicen la prueba. En todo momento existirá personal de la organización que abrirá y cerrará la prueba, así como voluntarios situados en diferentes cruces y puntos conflictivos. Asimismo existirá una ambulancia para la asistencia de posibles caídas y contratiempos que pueden sobrevenir.

3. ITINERARIO Y ENTREGA DE DORSALES ¡IMPORTANTE!

Se establece como lugar de encuentro el patio del boulevard situado en Avda. Julián Besteiro, que es donde está la salida – meta y donde tendrá lugar la entrega de premios y una pequeña fiesta. Es aquí donde se entregan los dorsales. El horario de recogida de dorsales será de 16:30 a 17:30 horas.

4. REGLAMENTO:

Artículo 1º.- Organización. El Ayuntamiento de Olvera, Club Atletismo Olvera y Cronosesca, organizan la Carrera Solidaria contra la Violencia de Género.

Artículo 2º.- Fecha. La prueba tendrá lugar el sábado 7 de mayo de 2022 a las 18:00 horas con salida y meta en Avda. Julián Besteiro (a la altura del antiguo Cuartel de la Guardia Civil).

Artículo 3º.- Distancia. La distancia a recorrer será de aproximadamente 5,5 km.

Artículo 4º.- Categorías y Distancias

- Pitufos 2016 -2021 200 m.
- Prebenjamín 2014-2015 200 m.
- Benjamín 2012-2013 400 m.
- Alevín 2010-2011 800 m.
- Infantil 2008-2009 5,500 m.
- Cadete 2006-2007 5,500 m.
- Junior 2003-2005 5,500 m.
- Senior 1993-2002 5,500 m.
- Veterano/a A 1985-1992 5,500 m.
- Veterano/a B 1977-1984 5,500 m.
- Veterano/a C 1969-1976 5,500 m.
- Veterano/a D 1961-1968 5,500 m.
- Veterano/a E 1953-1960 5,500 m
- Veterano/a F 1592 y anteriores. 5,500 m.

Artículo 5º.- Seguro. Todas las participantes estarán cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Artículo 6º.- Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Al formalizar la inscripción en la prueba, se entiende que el participante, confirma y acepta estar en buen estado de salud y tener las condiciones óptimas mínimas que garanticen realizar la prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de la prueba de cualquier responsabilidad. En cualquier caso, la organización dispone de un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba, tal y como se recoge en el art. 14, apartado c, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Artículo 7º.- Los servicios médicos de la carrera, podrán comunicar a una corredora la obligatoriedad de abandonar la misma en caso de que consideren que por la circunstancia que sea, no estén en condiciones de continuar. Si a pesar de ello la corredora decide hacerlo, las consecuencias que se deriven de esta decisión será responsabilidad única de la corredora.

Artículo 8º.- Las participantes autorizan a la organización a usar cualquier fotografía, grabación o cualquier otra forma de archivo realizadas en la prueba, para su utilización, distribución y/o publicación para promoción de la misma, así como para los medios de comunicación, sin derecho a contra prestación económica.





Ayuntamiento
de Olvera
IGUALDAD

